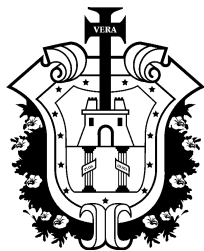


GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 5 de noviembre de 2015

Núm. Ext. 442

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL C. ALFREDO FERRARI SAAVEDRA, TITULAR DE LA SEDESOL A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

folio 1439

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL AÑO LEGISLATIVO COMPRENDIDO DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

folio 1441

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JAVIER DUARTE DE OCHOA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción VII, 9 fracción VIII, 12 fracción VII, 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDO

I. Que el Gobernador del Estado, en su calidad de Titular del Poder Ejecutivo, cuenta con las facultades que expresamente le otorga el artículo 49 fracción XVII de la Constitución Política Estatal, para celebrar convenios y contratos en los diversos ramos de la Administración Pública con los gobiernos federal, estatales o municipales, así como con entidades descentralizadas, personas físicas o morales de carácter público o privado;

II. Que el Titular del Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias centralizadas y entidades paraestatales que señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y

III. Que con el propósito de agilizar las acciones de la Administración Pública, el párrafo cuarto del artículo 50 de la Constitución Política del Estado, otorga a los Titulares de las dependencias y entidades la facultad de celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, con la autorización escrita del Ejecutivo.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POREL CUAL SE AUTORIZA AL C. ALFREDO FERRARI SAAVEDRA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

PRIMERO. Se autoriza al C. Alfredo Ferrari Saavedra, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Esta autorización queda sujeta, en los casos de convenios en los que se comprometan recursos estata-

les, a que se anexe la autorización de suficiencia presupuestal, en cumplimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal de que se trate.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y tendrá vigencia de un año.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para su cumplimiento, con el encargo de informar por escrito a este Ejecutivo del resultado de su gestión.

CUARTO. Queda sin efecto el Acuerdo por el cual se autoriza al licenciado Ranulfo Márquez Hernández, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social a celebrar Acuerdos y Convenios en el ámbito de su competencia, publicado en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número extraordinario 126 de fecha 30 de marzo de 2015.

Dado en el Palacio de Gobierno, Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.

DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR DEL ESTADO
RÚBRICA.

folio 1439

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLVIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL AÑO LEGISLATIVO COMPRENDIDO DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SE INTEGRARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

PRESIDENTA: DIP. OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA

VICEPRESIDENTE: DIP. CUAUHTÉMOC POLA ESTRADA

SECRETARIA: DIP. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CIUDADANOS GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A LOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO, A LOS PODERES DE LA FEDERACIÓN Y

ALAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYALUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

folio 1441

AVISO

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-5, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.74
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.85
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 550.60
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.1	\$ 169.29
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 161.23
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 403.08
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 483.69
D) Número Extraordinario.	4	\$ 322.46
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 45.95
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,209.23
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,612.30
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 644.92
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 886.77
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 120.92

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 70.10 M.N.

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</p>
